

ART 81.**XX.- Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen.**

[Formato aplicable para el año 2022, trimestres 1, 2, 3 y 4.]

El artículo 64 de la “Ley de Ingresos del Municipio de Tecate, Baja California, y Tabla de Valores Catastrales Unitarios, Base del Impuesto Predial para el Ejercicio Fiscal de 2022”, publicada en el Periódico Oficial No. 109 de fecha 31 de diciembre de 2021, Tomo CXXVIII, indica el trámite que presta la Paramunicipal Instituto de Planeación del Desarrollo Municipal de Tecate, el cual se presenta a continuación.

CLASIFICACIÓN DEL TRÁMITE	TARIFA
6) Registro Único del Padrón de peritos	
a) Registro o revalidación para Perito en Desarrollo Urbano	\$1,617.01
b) Registro o revalidación para Perito Vial	\$1,617.01
c) Actualización del registro para Perito en Desarrollo Urbano o para Perito Vial	\$718.67

Los requisitos para realizar el trámite se encuentran dentro del Lineamiento y manual de servicios a cargo del Instituto de Planeación del Desarrollo Municipal de Tecate, Baja California, del cual se desprende el siguiente extracto.

2.1.1. Procedimiento para registro y revalidación como Perito en Desarrollo Urbano.

De acuerdo a los artículos 11, 19, 20, 22, 23, 24 y 49 del Reglamento Interno del INPLADEM el Departamento de Planeación y Ordenamiento Territorial será quien regule el funcionamiento y operación del Padrón. Los interesados en obtener el Registro Único como Perito en Desarrollo Urbano (RUPDU) para ser contratados por particulares o por el sector público para la elaboración de Estudios de Impacto Urbano (EIU) deberán realizar solicitud mediante Formato A (presentado más adelante), acreditar su capacidad y experiencia en materia urbana; para el efecto, adjuntando la información y documentación siguiente:

- Copia de Identificación Oficial;
- Certificado de Estudios, Cédula Profesional y Copia legalizada del Título profesional o equivalente;
- Experiencia comprobada mediante el Curriculum Vitae y Referencias en Estudios de Impacto Urbano o en su caso, trabajos de Planeación y Desarrollo Urbano de 3 años;
- Tener una capacitación certificada o formación profesional en Planeación Urbana o Desarrollo Urbano;
- Presentar Carta de No Inhabilitación en el servicio público del Estado de Baja California;
- Presentar residencia en el Estado de Baja California no menor a 3 años;
- Contar con Carta Aval de un Colegio, Barra o Asociación de profesionistas del Municipio de Tecate en las áreas de Urbanismo, Arquitectura, Ingeniería Civil o Derecho Urbanístico;

- Presentar constancia de capacitación validado por el INPLADEM para Estudios de Impacto Urbano, con antigüedad no mayor a 12 meses;
- Presentar comprobante de pago de derechos conforme a la Ley de Ingresos, para inscripción.

En caso de revalidación, deberán presentar o actualizar mismo formato cada año a partir del día y mes que obtuvieron su primer registro, haciendo pago de derechos para revalidación. Cabe mencionar que los peritos que estén dados de alta no podrán ejercer como tal si se encuentran fungiendo como servidores públicos en el Ayuntamiento de Tecate, por lo cual serán considerados como inactivos mientras dure su cargo y no podrán llevar a cabo gestiones ante el INPLADEM para los servicios de elaboración de Estudios de Impacto Urbano, exceptuando casos donde las autoridades y la sociedad les solicite información o les requiera responder por algún trabajo realizado anteriormente.

2.1.2. Procedimiento para registro y revalidación como Perito Vial.

Los interesados en obtener el Registro Único como Perito Vial (RUPV) para ser contratados por particulares o por el sector público para la elaboración de Estudio de Impacto Vial (EIV) deberán realizar solicitud mediante Formato A (presentado más adelante), acreditar su capacidad y experiencia en materia de Movilidad y Estudios de Vialidad y Tránsito, adjuntando la información y documentación siguiente:

- Copia de Identificación Oficial;
- Certificado de Estudios, Cédula Profesional y Copia legalizada del Título profesional o equivalente;
- Experiencia comprobada mediante el Curriculum Vitae y Referencias en Estudios de Impacto Vial o en su caso, trabajos de Planeación de la Movilidad, Tránsito y Proyectos Urbanos, de 3 años;
- Tener una capacitación certificada o formación profesional en Planeación o Diseño Urbano, Tránsito, Vialidades o Movilidad;
- Presentar Carta de No Inhabilitación en el servicio público del Estado de Baja California;
- Presentar residencia en el Estado de Baja California no menor a 3 años;
- Contar con Carta Aval de un Colegio, Barra o Asociación de profesionistas del Municipio de Tecate en las áreas de Urbanismo, Arquitectura, Ingeniería Civil o Ingeniería de Tránsito o Transporte;
- Presentar constancia de capacitación validado por el INPLADEM para Estudios de Impacto Vial, con antigüedad no mayor a 12 meses;
- Presentar comprobante de pago de derechos conforme a la Ley de Ingresos, para inscripción.

En caso de revalidación, deberán presentar o actualizar el mismo formato cada año a partir del día y mes que obtuvieron su primer registro, haciendo pago de derechos para revalidación.

Cabe mencionar que los peritos que estén dados de alta no podrán ejercer como tal si se encuentran fungiendo como servidores públicos en el Ayuntamiento de Tecate, por lo cual serán considerados como inactivos mientras dure su cargo y no podrán llevar a cabo gestiones ante el INPLADEM para los servicios de elaboración de Estudios de Impacto Vial, exceptuando casos donde las autoridades y la sociedad les solicite información o les requiera responder por algún trabajo realizado anteriormente.

El “Formato A” al cual se hace referencia en el procedimiento para registro y revalidación como Perito de Desarrollo Urbano y Vial está contenido en el siguiente enlace

<https://drive.google.com/file/d/1L3LiKTQvqcT3yrVL65kAU2t6BSRd5quZ/view?usp=sharing>